



**MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A
Municipalidadgualala1611@yahoo.com**

Gualala, Santa Bárbara
28 de Noviembre del 2020

Sr. Hector Donald Sierra
Presente

Estimado señor:

Por este medio la Municipalidad de Gualala, le invita a presentar oferta de servicios de maquinaria para realizar trabajos de limpieza y botado en derrumbes y colocación de material en grietas del tramo carretero de Guacamaya a la Comunidad de Lomas del Aguila ante la **EMERGENCIA** por la tormenta tropical IOTA:

42 HORAS DE TRACTOR.

El contratista será el único responsable del manejo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto y cubrirá toda responsabilidad financiera, legal o de cualquier índole que surja con sus empleados o con terceros que se involucren con él en el proyecto.

Se hará un solo pago al termino del trabajo terminado.

El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo no mayor de 5 días a partir de la firma del contrato.

Se hará una deducción para el pago del impuesto sobre la renta equivalente al 12.5% del 10% de utilidad, cuando no se presente la documentación de la SAR.

El oferente debe agregar copia de sus documentos personales.

En espera de contar con su participación

Atentamente:


Marco Antonio Fernández
Alcalde Municipal
Gualala, Santa Bárbara





MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
HONDURAS C. A.

Señores: Hector Donald Sierra

Teléfono:

RTN: DS12199301690

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRACTOR	HORAS	42	2000	84,000
	TOTAL				84,000

LUGAR Y FECHA: San Buenaventura, Cortes 30/11/2020

Hector D Sierra

NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR



MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
HONDURAS C. A.

Señores: Jesus Dubon Bueso Teléfono:

RTN: 04011975001618

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRACTOR	HORAS	42	2200	92,400
	TOTAL				92,400

LUGAR Y FECHA: Santa Barbara 30/11/2020

Jesus Maria Dubon

NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR





**MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.**

CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DERRUMBES, COLOCACION DE MATERIAL EN PARTES DONDE HAY GRIETAS PARA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO DE GUACAMAYA A LOMAS DEL AGUILA JURISDICCION DE GUALALA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL IOTA.

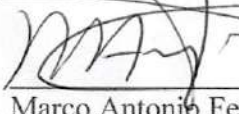
CONTRATO

Yo, **Marco Antonio Fernández**, mayor de edad, soltero, hondureño con identidad N°1611-1959-00086 Alcalde Municipal del Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, y debidamente autorizado, para suscribir contratos que en adelante se denominara la **MUNICIPALIDAD** y por la otra parte el señor: **HECTOR DONALDO SIERRA CASTRO**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad número **0512-1993-01690**, y con domicilio en el Municipio de San Buenaventura del departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MAQUINARIA DE 42 HORAS DE TRACTOR A UN VALOR DE LPS. 2,000.00 LA HORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y COLOCACION DE MATERIAL EN GRIETAS PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE GUACAMAYA A LA COMUNIDAD DE LOMAS DEL AGUILA JURISDICCION DE GUALALA POR LOS DAÑOS DEJADOS POR LA TORMENTA TROPICAL IOTA."** el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA **MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata el suministro de maquinaria para la ejecución del proyecto antes mencionado, Todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por LA **MUNICIPALIDAD ante la emergencia de la tormenta tropical IOTA.** **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad Ochenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (**Lps. 84,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la transferencia municipal que se recibió de la OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II. Se hará un solo pago al finalizar la obra. **CLAUSULA CUARTA: MATERIALES:** **EL CONTRATISTA**

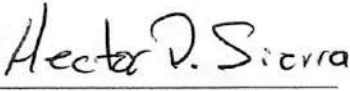


**MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.**

será el responsable del suministro, control y vigilancia de los materiales de construcción del proyecto puestos en el sitio de trabajo. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el proyecto se ejecute en un periodo no mayor de cinco (05) días contados a partir del día 03 de diciembre del año 2020. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos. EL CONTRATISTA presenta Recibo de pagos a cuenta emitido por la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el día (01) del mes de diciembre del año 2020, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Marco Antonio Fernández
Alcalde Municipal




Hector Donald Sierra Castro.
Contratista

ORDEN DE INICIO

Hector Donaldo Sierra Castro.
Contratista
Presente

Gualala, Santa Bárbara
30 de Noviembre del 2020.

Por este medio la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo de servicio de maquinaria (Tractor) para realizar trabajos de limpieza de derrumbes y colocación de material en grietas para la rehabilitación del tramo carretero de la comunidad de Guacamaya a la comunidad de Lomas del Aguila dejados por la tormenta tropical IOTA.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes debido a la EMERGENCIA por la tormenta tropical IOTA.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 03 de Diciembre del año 2020 y cuenta con un periodo no mayor de 05 días para su ejecución es decir a más tardar el 07 de Diciembre del año 2020 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente


Marco Antonio Fernández
Alcalde Municipal
Gualala, Santa Bárbara





RETRANS

Hector Donaldo Sierra Castro
Col. San Roberto de Sula, 20 Calle.
Ave. Santa Matilde, San Pedro Sula, Honduras.
Cel.: 9817-5412 / 2554-2662, e-mail: hdonaldocastro@gmail.com
R.T.N. 05121993016908



Fecha: 6 Febrero 121

Tel: _____ Email: _____

Cliente: Municipalidad de Guacala

RTN: 1611 9995-438212

Dirección: Santa Barbara

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
9	Servicio de Terraceria		84,000.00

Rango Autorizado
000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250
Fecha Límite de Emisión: 10/01/2022
CAI: AA4963-A1C941-C840A3-BF6C4A-8C95F6-23

FACTURA

000-001-01-00 N° 000216

La Factura es Beneficio de todos "Exijala"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Numero de Orden de Compra Exenta _____
Numero Constancia de Registro de Exonerados _____
Numero de Registro de la SAG _____

Mayor Impresiones/Email Sánchez Escobar R.T.N. 00011673056930 • TEL. 2350-1101 | 0049-1892 Enero 2021 CERT. 9231-10-10000-44

Original: Cliente, Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor, Copia Rosada: SAR

Son: Ochenta y Cuatro mil

DESCUENTOS Y REBAJAS L	
IMPORTE EXENTO L	
IMPORTE EXONERADO L	
IMPORTE GRAVADO 15% L	
I.S.V. 15% L	
IMPORTE GRAVADO 18% L	
I.S.V. 18% L	
TOTAL A PAGAR L	84,000.00

DEPTO. DE SANTA BARBABRA, HONDURAS, C.A.

ORDEN DE PAGO

Unidad Ejecutora:

Cheque N^o. 01715

Páguese a:

Hector Donald Sierra Castro

Valor Efectivo

La Cantidad en letras:

ochenta y cuatro mil Lps

LPS.: 84,000,00

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.

FONDO 15	PROGRAMA 05	SUB-PROGRAMA —	ACTIVIDAD 01	PROYECTO 97
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gasto Corriente

Gasto: de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

[illegible]

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA O HUELLA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FECHA
DE
PAGO

DIA

MES

AÑO

20

01

2021

RECIBO POR:

IDENTIDAD N°:

0512 1993 01690

SOVENCIA AÑO VIGENTE:

02-030-000038-9
MUNICIPALIDAD DE GUALALA
BARRIO EL CENTRO GUALALA SANTA BAR
99632977

CHEQUE No. 00001715

Gualala S.B. 29 de enero 2021
Lugar y Fecha

Hector Donald Sierra Castro L 84,000.00
Páguese a la orden de

Donocheinta y cuatro mil Lps exactos
Cantidad en letras Lempiras



BANCO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRICOLA

Marco A. Fdez
Firma(s)

⑆01030519⑆00020300000389⑆00001715

Decreto Ley N° 1, 2 y 3 del Decreto N° 10,000 de 1974, reformado por el Decreto N° 200 del 10 de Agosto de 2001, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2001, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 5 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Este Documento constituye su obligación de comunicar a la ODI cualquier cambio en los datos que se registran en el RTN, de forma al menos al 5 del mes siguiente al cambio. Cumplir con esta obligación es obligatorio para el contribuyente.

El presente Documento es válido hasta el 31 de Diciembre de 2006.

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05121993016908

HECTOR DONALDO SIERRA CASTRO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectiva	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes y Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes y Licores
Importador	Importador Alcoholes y Licores
Prestatario	

Fecha de Emisión: 20110119



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-70133

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SIERRA CASTRO HECTOR DONALDO**
Con Registro Tributario Nacional: **05121993016908**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-70133 en fecha 23/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413701932 de fecha 23/12/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27722477903, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

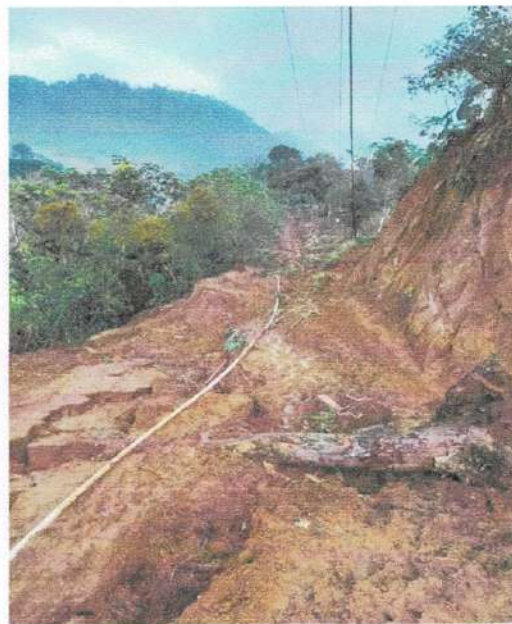
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-70133** o mediante el siguiente código QR:





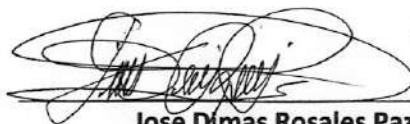


PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO
LOMAS DEL AGUILA
Gualala, Santa Barbara

CONSTANCIA

El suscrito Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Lomas del Águila **HACE CONSTAR**: Que el Señor **Héctor Donald Sierra Castro** con Cedula de Identidad # 0512-1993-01690 presto los servicios de Maquinaria de un Total de 42 Horas de Maquinaria para realizar trabajos de limpieza de derrumbes y colocación de material en grietas en el tramo carretero de Guacamaya a Lomas del Águila por daños causados por la tormenta Tropical IOTA, que afecto en gran manera a nuestra comunidad contratado por la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los 29 días del mes de Enero del año 2021.



Jose Dimas Rosales Paz
Presidente del Patronato Lomas del Aguila

